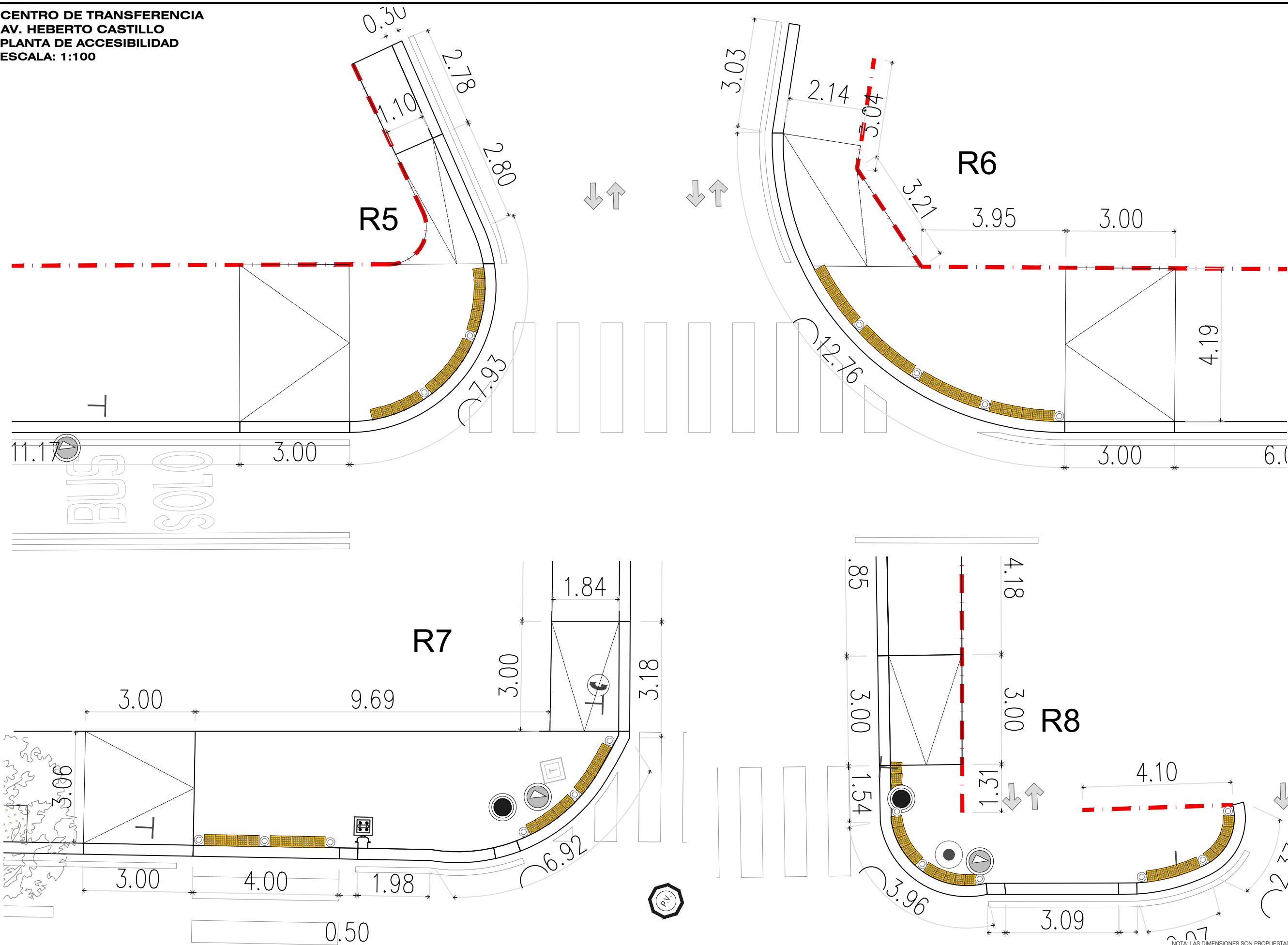


CENTRO DE TRANSFERENCIA
AV. HEBERTO CASTILLO
PLANTA DE ACCESIBILIDAD
ESCALA: 1:100



NOTA: LAS DIMENSIONES SON PROPUESTAS, SE DEBERÁ VALIDAR CON MUNICIPIO LÍMITES DE PROPIEDAD DE CADA UNO DE LOS PREDIOS EN LAS ESQUINAS.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA



PROYECTO

**CENTRO DE TRANSFERENCIA
AV. HEBERTO CASTILLO**

GARCÍA, N.L.

NOMENCLATURA

NPT NIVEL DE PISO TERMINADO
NB NIVEL DE BAQUETA
NC NIVEL DE CALLE
NJ NIVEL DE JARDÍN

SIMBOLOGÍA GENERAL



NOTAS GENERALES

- TODAS LAS ACOTACIONES Y NIVELES EN METROS.
- LA PLANTA DE ACCESIBILIDAD NO SE DEBE TOMAR COMO UN DISEÑO DE EJECUCIÓN, SINO COMO UNA GUÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBIENDO SOMETERSE A LA DIRECCIÓN DE OBRA PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REQUIERA.
- EL CONSTRUCTOR DEBE CUIDAR LA MANEJO CONTINUAMENTE QUE LOS PLANOS ESTÉN ACTUALIZADOS Y ASEGURAR LA CORRECTA COORDINACIÓN CON LAS OTRAS ACTIVIDADES DE LA OBRA.
- REVISAR LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS PERTINENTES PARA DETERMINAR SI DEBE REVISARSE EL DISEÑO.
- VERIFICAR EN CAMPO NIVELES Y PENDIENTES DE PROYECTO, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MARCADO EN EL PROYECTO POR CONDICIONES PROPIAS DE LA ZONA, SE DEBERÁN APLICAR LOS NIVELES EN CAMPO, AUMENTANDO LAS PENDIENTES MÍNIMAS AL 60 % (60) Y ALTURA MÍNIMA DE CORDONES DE BAQUETA A 15 CM EN SU DEFECTO, VERIFICANDO LA PENDIENTE EN LA SUPERFICIE DE LA OBRA.
- LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DEBEN ACEPTARSE SI Y SOLO SI, SIENDO DEBIDOS DESDE PROYECTO O BIEN ESTÁN SEÑALADOS EN EL ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO CORRESPONDIENTE, LOS CUALES PERMITAN EL PASO LIBRE DE LA ESCORRENTÍA SUPERFICIAL, QUE SI, QUE, POR LAS VARIACIONES SIN, GENERAR AFECTACIÓN DE FUNDACIÓN EN LA ZONA, EN CASO CONTRARIO, SE DEBERÁN REVISAR EL ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PLUMIL A LA ZONA.
- EN CASO DE AFECTAR TAPAS DE REGISTROS PLUMIL, REGISTROS SANITARIOS, AGUA POTABLE, ELÉCTRICOS, TELECOMUNICACIONES, ENTRE OTROS, SE DEBERÁ REVISAR LA PLANTA DE PROYECTO, DEBEN GUARDAR LAS PROPIEDADES ANTERIORES CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA ORGANISMO OPERADOR.
- REVISAR LA PLANTA Y DETALLE DE OBRAS PLUMIL, APLICANDO LOS DATOS DEL PROYECTO, LA LÍNEA Y DESARROLLO CORRESPONDIENTE LA LÍNEA EN LA SUPERFICIE E INTERIOR DE LOS CANALES DE REG. BAQUETA, CORDONES Y CUALQUIER OTRA HIDRÁULICA CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE PROYECTO.
- LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PAVIMENTOS DEBEN VERIFICAR LOS EFECTOS QUE OCASIONAN LOS BIENES HIDROMETEOROLÓGICOS, NO OBTENIR, NO SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA ZONA POR LO TANTO SE DEBERÁN REVISAR EL ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO.

REV FECHA COMENTARIOS

1 23-MAR-23 PROYECTO ARQUITECTÓNICO

RESPONSABLE DE PROYECTO

DEPENDENCIA NORMATIVA

CLAVE

**CTHEB-
ACC-DET-02**

NORTE



NOMBRE DE PLANO

**PLANTA DE
DETALLE DE RAMPAS**

NOTA:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

